

1



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

21 MAY 2020

Recibido.....16<sup>40</sup>.....Hs.

Exp. N°.....38.686.....C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, en relación a la Ley provincial Nro. 13.902 de inserción y estabilidad laboral de personas travestis, transexuales y transgénero, promulgada y publicada en el Boletín Oficial el 3 de diciembre de 2019, proceda a:

- a) Realizar una convocatoria abierta, en un plazo no mayor a quince (15) días, dirigida hacia las asociaciones y organizaciones de la provincia que trabajan en favor de los derechos de las disidencias sexo-genéricas y de las personas travestis, transexuales y transgéneros para asesorar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para su reglamentación, teniendo en cuenta que dicha Ley, en su artículo 7, estipula un plazo de noventa (90) días a partir de su entrada en vigencia;
- b) Implementar urgentemente los artículos 4 y 6 inc. f) de dicha Ley para crear fuentes de trabajo para personas travestis, transexuales y transgéneros.



## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El 31 de octubre de 2019, la Legislatura de la Provincia de Santa Fe dio sanción definitiva a la Ley de inserción y estabilidad laboral de personas travestis, transexuales y transgénero, más conocida como Cupo Laboral Trans. Una iniciativa que partió de éste cuerpo, impulsado por los proyectos de los legisladores Carlos del Frade, Leandro Busatto y la legisladora (M.C.) Silvia Augsburger. El Poder Ejecutivo provincial promulgó y publicó la norma en el Boletín Oficial el 3 de diciembre de 2020, registrada con el Nro. 13.902.

Esta ley constituyó una gran conquista para el colectivo travesti y trans de nuestra provincia, quienes desde hace muchos años vienen en pie de lucha para revertir la carencia de trabajo formal, vivienda, acceso a la salud y a la educación producto de la discriminación por motivo de su identidad y/o expresión de género. La realidad de una persona trans en América Latina y el Caribe es alarmante, así lo demuestra un promedio de vida que varía entre los 35 a los 41 años.

A 8 años de la sanción de la Ley Nacional de Identidad de Género (Ley Nro. 26.743), aún quedan muchas deudas sociales y del Estado para con las personas trans. Según los datos arrojados por la primera encuesta sobre población trans llevada adelante por el INDEC como prueba piloto en el Municipio de La Matanza en 2012, indican que: el 80% no completó los estudios secundarios, el 80% no cuenta con cobertura de salud por obra sociales o prepagas, el 80% no tiene vivienda propia, el 46,4% vive en condiciones habitacionales deficitarias, el 80% se dedica a actividades precarias y no formales para ganar dinero, el 77% no recibe ninguna ayuda económica por parte del Estado.

Asimismo, las principales causas de muerte son por causas relacionadas con el VIH, la silicona industrial y los travesticidios.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Este panorama de exclusión y vulnerabilidad extrema hace indispensable un Estado presente, que acompañe la restitución de derechos históricamente vulnerados. El camino de la reparación seguramente lleve algunos años, pero poner en marcha los mecanismos que reviertan algunas variables de esta dura realidad es urgente, por eso insistimos en la necesidad de la implementación pronta de la Ley Nro. 13.902, particularmente en lo que refiere a generar fuentes de empleo.

Tomamos conocimiento a través de medios de comunicación que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, junto con la Secretaría de Estado de Igualdad y Género, llevaron adelante reuniones con algunas organizaciones de travestis y trans durante el mes de enero para trabajar en la reglamentación e implementación de la Ley Nro. 13.902. Pero también sabemos que muchas otras asociaciones y organizaciones de la provincia que trabajan en favor de los derechos de las disidencias sexo-genéricas y de las personas travestis, transexuales y transgéneros no fueron convocadas, por eso proponemos que el Poder Ejecutivo realice una **convocatoria abierta**, con criterio de proximidad territorial, para que se puedan recoger los aportes de las organizaciones y referentes del territorio a los fines de asesorar a la Autoridad de Aplicación para concluir con el proceso de elaboración de la reglamentación que ya lleva cuatro meses.

Es por lo expuesto que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en el presente proyecto de comunicación.



**Ruben Giustiniani**  
**Diputado Provincial**



**Agustina Micaela Donnet**  
**Diputada Provincial**